

Funciones -

11/24/24

Segun mita de cronologica - dos clases de funciones.

1ª clase de funciones - ejecucion de funciones reconocidas por la legislacion vigente a la representacion del personal - limitadas a segundas e hijas de la ley de 21 Sep. de 1944: los grupos de Empresa de Educacion, Descanso - informes solicitados por organismos sindicales sobre reclutamiento de regimen interior - de despidos, primas, etc. - firman personal, despidos, etc. - en los que este procedimiento de conciliacion de organismos sindicales - la limitacion de Horas de trabajo familiares - Orden 19 junio 1945 y modificado por Orden 29 marzo 1946.

2ª clase de funciones, novedad - los dos primeros apartados del articulo 2: Velar de modo eficaz a la prosperidad de la empresa y velar por el cumplimiento de la legislacion laboral de centralizando las tareas de la Inspeccion de Trabajo.

Nota - Segun el apartado b) personal, vacaciones, despensas, gastos sociales - proponer medidas para corregir las irregularidades.

Segun el contenido material - se pueden clasificar las funciones:

A - Referentes a la produccion:

- Aumento de rendimientos
- Perfeccion de instalaciones
- Economia de materiales
- Reduccion de costos

Conocimiento de la marcha general de la producción
Informar en despidos por crisis, reducción de jornada,
establecimiento de turnos, etc.

B. Protección del trabajador

Seguridad, higiene y comodidad del trabajo
Prevención de accidentes

Educación física, moral, cultural y social
Formación y perfeccionamiento profesional

Clasificación y asignación de categorías

Intervención en economatos y comedores

Reformar régimen de régimen interior

C. Salarios

Régimen de destajos

Gratificación de primas

Plan de servicios especiales y carga de familia.

Distribución de fondos sociales (viviendas protegidas, --)

Descontos por cotización de Montepíos

D. Inspección del trabajo

Vigilar el cumplimiento de la legislación laboral
de parte de la empresa y de los trabajadores.

Despidos por crisis, turnos reducidos, etc..

(Instrucción de J. J. L. ... una posible potestad disciplinaria y jurisdicción de honor social...)

E) Funciones diversas

Expresar, e requerimiento de la empresa, las expresiones del personal
Otras funciones o iniciativas que discrecionalmente puede adoptar
la Presidencia del Jurado.

No figuran las facultades referentes a la admisión y despido del personal.
Esta facultad selectiva del empresario se une como un sustancial con las
potestades de dirección.

Dos jurados tienen competencia para sentar las imputaciones de disposiciones
laborales sobre asuntos, etc. - y también para hacer sugerencias a la
dirección sobre los conveniencias de ciertos empleos o cambios de servicios
ventajosos para la empresa y para los interesados.

A la Presidencia se le deja puerta abierta para nuevas funciones
análogas.

Según un orden formalista - las funciones pueden clasificarse así:

- 1) funciones de iniciativa.
- 2) de asesoramiento.
- 3) de fiscalización.
- 4) de conciliación.
- 5) de ejecución o cumplimiento.
- 6) de administración.
- 7) de representación.
- 8) funciones eventuales.

Entre las eventuales pueden figurar como razonables para un normal desenvol-
vimiento de la jornada - figurar el período de vacaciones,
concesión de premios, informes peticiones de trabajo de horas extraordi-
narias - parte empresa hoy - la Delegación de Trabajo - los horas

de amparo y fin de jornada; descensos y el estudio de auxilios
en caso de paro forzoso; constitución de Minitipios voluntarios
que complementen la acción de instituciones obligatorias de Descen-
-sivos Total: apude a los informes; vigilancia de los faltos al trabajo
por enfermedad; disminuciones del rendimiento en trabajos de
o equipos: respectivo con la dirección la potestad disciplinaria
para corregir faltas leves o graves del personal; la existencia del
representante del jurado a las reuniones del Consejo de Ad-
-ministración si fuera la empresa Sociedad Anónima: la puntuación
de antigüedad y méritos en los ascensos; el participo en los
Tribunales de admisión: la amulación en los despidos in-
-duduales...

1) Precisar además de la eficiencia de la producción y la seguri-
-dad del trabajo, a la mejor moral y material del trabajador -
-Ani epítopes - a) última parte del (b) así como los (c) d, y m)
del artículo 2.

El jurado propone las medidas que las empresas pueden imponer.

2 - Funciones de órgano consultivo El como asesor emitiendo
clases de informes: Menos de carácter proceptivo - reducción de
plantillas, reclamaciones sobre clasificaciones, mejorías - sus-
-tanciales - despidos, primas, pluses,
- otros que se refieren a materias que realmente

funciones de empresa - 5
indirectamente o que la empresa solicite ~~empresas~~ ~~patentadas~~ -
Art. 2 - n) cuestiones referentes a la buena marcha de la producción,
derechos y deberes de los productores -

3) funciones de inspección - asuntos laborales, en relaciones económicas - proponer - pero no fiscalizar. No an... tributaciones, etc.

4) actividad unificadora - ordenaciones sobre clasificación profesional

5) funciones de eficiencia moral - art. 2, b) funciones legales que sean morales que puedan cometerse por la dirección o por el personal. Función de auditoría o supervisión de los elab y bajo de los sindicatos

6) Administrativas - plus a cargo familiar, económicos

7 - representativas - el jurado además de órgano asesor, promotor, conciliador, fiscalizador, administrador y cari poseedor, es órgano esencialmente representativo.

Funcionamiento - art. 6 y 7 -

- Pueden adoptar el sistema de jurancia o de plenos. De jurancia para ciudades - plenos para acuerdos. Forme una comisión ejecutiva.

Condición jurídica -

No se debe ni ve a tener personalidad jurídica - perso-
nalidad patrimonial, de forma que el punto final, p. c. los de
plus de cargos podrán separarse de la Empresa -

Reuniones mensuales obligatorias - y cuando estime la Presidencia
pda en libro sellado por la Delegación Provincial de Indicación -
y disposición de la Organización Sindical y del Ministerio de Trabajo.

Reuniones para de jornada de trabajo -

Fortemente: en el Reglamento se prescribi-
terno profesional -

Origen o inspiración -

Jurados de empresa - 6

Algunos nacen en el soviético - origen teórico o revolucionario -
En España se hicieron ensayos en Madrid y Barcelona 1936.
Reemplazaron a los jefes o directores. Otra noción para
reemplazar ausencias - Algunos empresarios establecieron con
empleados pidos para evitar mayores males.

Cuando la iniciativa partía de los trabajadores o sindicatos se
completaban y constituirían el primer paso para la socializa-
ción.

Cuando la iniciativa nace el Estado puede y debe ser intermen-
tal de colaboración.

Los consejos bilaterales de la revolución fueron instituidos por
organismos de iniciativa estatal. El Código Laboral soviético
en su artículo 157 regula los comités de empresa. La misi-
ón primordial que les asigna dicho código es el de repre-
sentar y defender los intereses de los obreros y empleados ante
la administración de las explotaciones velando además por el
cumplimiento de las normas laborales. La intervención en
el marcha de la producción solo a título de colaboración.
Código ruso de Kibizi - Bostench. Madrid - 1925 - pg. 163.

En Alemania tenemos desde 1920 los Betriebsräte.
La constitución Weimar senta esta tendencia de consejos que
comenzaron en la unidad de explotación y terminaron en el con-
sorcio económico nacional.

Tras del año 19 había consejos de fábrica - con carácter re-
vocatorio - más o de 1914 había diversos proyectos -
de promesas y Cheves de Vespicio - con carácter general facultativo y
delegatorio para algunas explotaciones - se utilizaron 1920.
Sintaxis analógica 1919.

Comenzaron a establecerse en tenuras y reales. Luego recedí
y pronto suprimidos. Hasta el régimen hitleriano los reconocí
y utilizó para politizar la empresa.

En Francia instaló el régimen de "Comités sociales de estalle-
cimiento" para ejecutar la Carta de Dolegi. Liberaron de
parcialidad para dar lugar a comités patronales de empresa,
comités de producción, comités de gestión - con diversos caracteres,
desde asesorar hasta dirigir efectivamente. Luego se ha legislado
7 se han impuesto.

Ed. en Gletón

En Inglaterra ensayos y experiencias realizados - Cada día se pelean más por la idea. Se están en los pozos mineros y fabricas de armamento. Se persigue aproximar el personal más a la jerarquía. Hay proyectos - Un informe Whitney favorable a los minimos. En E. U. más se han hecho experimentos en la obra - Más se trata con los minimos la falta de indicatos y otros se ha tratado de evitar la interferencia de los minimos en la vida interior de la empresa.

Relaciones con los sindicatos

Se ha de unificar el funcionamiento de los jurados en la libre gestión de la empresa y por otro han de componerse su actuación con los sindicatos - Por lo menos de todos los países. Las empresas los reciben con respeto y los sindicatos entreven libremente. En el proyecto español 1931 - se asejoraba esta proporción de los sindicatos en los jurados. Los jurados podrán descentralizar los trabajos de los sindicatos y ser los ojos abiertos de esto que permita observar si se cumplen las leyes y los acuerdos. Algunos legisladores en principio restriñen en los jurados la acción a una frontera de relaciones y relatos, normales y cuestiones fundamentales. Tendencia para que se actúe no más en la actuación y campo de asociaciones profesionales.

Jurados o Consejos - deben basarse en la solidaridad dentro de la comunidad de explotación.

Judicatos - solidaridad en el conjunto de explotaciones o ramos.
El Jurado o Consejo debe ser el Sindicato lo que una Junta de vecinos al siguiente nivel.

Respecto a la autoridad de la dirección en un sistema de régimen para de momentos autónomos - se ha pretendido o consentido eso. No se puede convertir la entidad en un órgano de administración, ni en el dominio de la Empresa.

Verdad del espíritu de empresa en la construcción

Durante la guerra experiencias españolas e inglesas de acuerdo y rendidos que han sido beneficiosos desde el punto de vista de producción.

El obrero es el único que conoce a fondo su máquina, puede dar modificaciones muy acertadas.

Trabaja social para capacitar... título de grado social por producción y rentación.